

1988, esta Dirección General al objeto de reducir la carga financiera por intereses que ha de soportar el Tesoro Público durante 1988, y previo informe del Banco de España, ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero.—Proceder a la amortización anticipada, con fecha 7 de abril de 1988, de las Letras del Tesoro que se detallan a continuación, por un nominal de 168.018.000.000 de pesetas, valoradas conforme se indica en el apartado segundo siguiente, y que se encuentran en la cartera del Banco de España en virtud de compra a vencimiento.

Emisión: 26 de junio de 1987/24 de junio de 1988.

Efectivo: 145.251.561.000 pesetas.

Intereses devengados: 19.203.281.274 pesetas.

Precio de reembolso: 164.454.842.274 pesetas.

Intereses no devengados: 3.563.157.726 pesetas.

Importe nominal amortizado: 168.018.000.000 de pesetas

Tipo de interés implícito Mercado Central de Anotaciones: 10 por 100.

Segundo.—El precio de reembolso se ha obtenido según el procedimiento establecido en el número 4.5 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de enero de 1988, para lo que se ha fijado, como fecha de valoración en el mercado organizado por la Central de Anotaciones, el día 30 del pasado mes de marzo.

Tercero.—El pago de los intereses de las Letras del Tesoro que se amortizan, se atenderá con cargo al crédito consignado en el concepto 06.03.011A.300.01 de la Sección de Deuda Pública del Presupuesto del Estado en vigor, y el importe efectivo, se aplicará al concepto 320.422 «Letras del Tesoro de Política Monetaria» de Operaciones del Tesoro Acreedores, según lo dispuesto por la Ley 11/1977, General Presupuestaria.

Cuarto.—El pago de los intereses y del principal de las Letras del Tesoro que se amortizan, se hará con arreglo a los procedimientos establecidos.

Madrid, 5 de abril de 1988.—El Director general, Pedro Martínez Méndez.

**8734** *RESOLUCION de 6 de abril de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría del concurso 15/1988 de la Lotería Primitiva a celebrar el día 14 de abril de 1988.*

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 13 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre), el fondo de 359.501.261 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 12/1988, celebrado el día 24 de marzo, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 15/1988, que se celebrará el día 14 de abril de 1988.

Madrid, 6 de abril de 1988.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

**8735** *RESOLUCION de 6 de abril de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 3, 4, 5 y 6 de abril de 1988.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 3, 4, 5 y 6 de abril de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 3 de abril de 1988.

Combinación ganadora: 9, 1, 48, 16, 6, 44.

Número complementario: 26.

Día 4 de abril de 1988.

Combinación ganadora: 19, 40, 30, 20, 31, 8.

Número complementario: 34.

Día 5 de abril de 1988.

Combinación ganadora: 31, 24, 49, 11, 9, 36.

Número complementario: 1.

Día 6 de abril de 1988.

Combinación ganadora: 21, 40, 15, 18, 22, 26.

Número complementario: 7.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 14/1988, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 10 de abril de 1988, a las veintidós horas, y los días 11, 12 y 13 de abril de 1988, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 6 de abril de 1988.—El Director general, P. S. el Gerente, Gregorio Méndez Vindel.

## 8736 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 6 de abril de 1988*

| Divisas convertibles    | Cambios   |          |
|-------------------------|-----------|----------|
|                         | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA             | 111,131   | 111,409  |
| 1 dólar canadiense      | 89,268    | 89,492   |
| 1 franco francés        | 19,574    | 19,622   |
| 1 libra esterlina       | 208,206   | 208,728  |
| 1 libra irlandesa       | 177,458   | 177,902  |
| 1 franco suizo          | 80,158    | 80,358   |
| 100 francos belgas      | 317,303   | 318,097  |
| 1 marco alemán          | 66,505    | 66,671   |
| 100 liras italianas     | 8,949     | 8,971    |
| 1 florin holandés       | 59,166    | 59,314   |
| 1 corona sueca          | 18,777    | 18,824   |
| 1 corona danesa         | 17,338    | 17,382   |
| 1 corona noruega        | 17,716    | 17,760   |
| 1 marco finlandés       | 27,645    | 27,715   |
| 100 chelines austriacos | 944,408   | 946,772  |
| 100 escudos portugueses | 80,949    | 81,151   |
| 100 yens japoneses      | 88,539    | 88,761   |
| 1 dólar australiano     | 81,947    | 82,153   |
| 100 dracmas griegas     | 83,046    | 83,254   |
| 1 ECU                   | 137,698   | 138,042  |

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**8737** *ORDEN de 3 de febrero de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 515.432, 515.607 y 515.702, interpuestos por don Francisco Rangel Morcillo y otros.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 29 de septiembre de 1987 sentencia firme en los recursos contencioso-administrativos números 515.432, 515.607 y 515.702, interpuestos por don Francisco Rangel Morcillo y otros, sobre integración en la Escala de Guardas Rurales del IRA; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimando en parte los recursos interpuestos por don Francisco Rangel Morcillo, don José Rubio Fuentes, don